

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Fkrires	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta y dos (62) viviendas en La Roda (Albacete), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas diecisiete mil seiscientos noventa y seis (2.417.696) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y un mil doscientas sesenta y cuatro (41.264) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil quinientas veintinueve (82.520) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial: el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Secretario general, Angel Segura.

534—O.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Anuncio

Por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Trabajo queda suspendida la subasta del solar propiedad de este Instituto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 14 y 17 del corriente, hasta nuevo aviso.

Las personas que hubiesen presentado sobre contenido proposición, hasta esta fecha, podrán retirar el mismo, previa presentación del correspondiente recibo, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde, en el local del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, sito en la calle de Ferraz, número 35, de esta capital.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Director, Alfonso de la Fuente.

2.220—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Caja de Depósitos

Anuncio

Don Manuel Gil Esteve, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 5.001 en metálico, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta

provincia el 10 de julio de 1945, concepto de «Necesario sin interés» y bajo los números 124 de entrada y 509 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentar en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario queda nulo el referido resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Ciudad Real, 1 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, José Sarmiento. 394—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Ginés López Briones.

Emplazamiento: La Aparecida, de Orihuela (Alicante).

Objeto de la industria: Cerámica (fabricación de tejas y ladrillos).

Producción: Ladrillos huecos, al año, 1.800.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.234—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número I. 108.910 y I. 108.911, de 95.000 y 226.000 pesetas nominales en Obligaciones «Los Remedios», S. A. los dos, a favor del Notario don Isidoro de la Cierva Peñafiel, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de abril de 1947.—Alberto de Alcocer.

2.147—P.

BANCO DE ESPAÑA

Gijón

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.404, de pesetas nominales 27.200, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, a nombre de Antonio Menéndez Grande, si dentro del plazo

de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gijón, 17 de abril de 1947.—El Secretario, J. Vela.

1.991—P.

BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extra-vío del resguardo de depósito en este Banco núm. 43.852, expedido el 18 de agosto de 1945, a nombre de doña María Valdés Martínez, comprensivo de pesetas nominales 433.000, en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 15 de marzo de 1947.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.998—P.

1.ª 2-5-947.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL (En liquidación)

Alcalá, 54.—Madrid

De conformidad con los Estatutos sociales de esta Entidad y con el apartado s) de las facultades conferidas a los señores Liquidadores de este Banco en la escritura de puesta en liquidación del mismo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 54, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, en su caso, de la misma.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga del plazo concedido por el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de julio de 1946.

3.º Confirmación, en su caso, de los nombramientos de Liquidadores y de sus facultades.

Para asistir a la Junta general extraordinaria deberán depositar sus acciones en la Caja social, cuando menos, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, o sea antes de las nueve horas del día 15 de mayo próximo.

Madrid, 29 de abril de 1947.—Los Liquidadores del Banco.

2.237—P.

SOCIEDAD ESPAOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del actual, a las doce y media horas, en el domicilio social, calle de la Victoria, núm. 2, con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos consignados en el artículo 26 de los Estatutos.

A los efectos pertinentes, se advierte que los señores accionistas deberán acreditar el depósito de los títulos en la

Caja social o en cualquier establecimiento bancario autorizado, efectuado con fecha anterior al día fijado para la reunión.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

821-P.

LASIGAL, S. A. Madrid

Como beneficio del ejercicio de 1946, desde esta fecha se procede al pago de los cupones números 6 de las acciones ordinarias números 1 al 6.000 de esta Compañía, a razón de 25 pesetas cupón; e igualmente se pagan a razón de pesetas 13,81 los cupones números 3 de las acciones preferentes que actualmente tiene en circulación esta Sociedad.

Retirada de acciones preferentes

También desde esta fecha se procede a la recogida de todas las acciones preferentes que esta Sociedad tiene en circulación, en una de las siguientes formas; o mediante el canje, de cinco acciones preferentes de 300 pesetas nominales cada una, que deberán presentarse con el cupón núm. 4 adherido (y en otro caso habrán de abonar pesetas 12 por cada cupón no presentado), por tres acciones ordinarias de esta Sociedad de 500 pesetas nominales, que llevarán adherido el cupón núm. 7 y siguientes, teniendo esta operación de canje la fecha límite de 31 de mayo, o mediante reembolso en metálico del valor nominal de las acciones preferentes, más los intereses devengados, de acuerdo con el convenio suscrito por los tenedores de ellas y esta Sociedad.

Los establecimientos encargados de estas operaciones son:

Madrid: Sucursal del Banco de Bilbao.

Pamplona: Crédito Navarro, La Vasconia, Banca y Crédito.

San Sebastián: Banco de San Sebastián.

Y en las oficinas de esta Compañía.

Madrid, 26 de abril de 1947.—Lasigal, S. A.

2.184-P.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 20, el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Igualmente celebrará Junta general extraordinaria en los mismos domicilio y día y a las doce de la mañana, con objeto de tratar del siguiente asunto:

Reforma de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones se hará en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de abril de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general, José María G. de Mendoza.

2.205-P.

TEJIDOS ATOCHA, S. A. (Almacenes T. A. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 12 de mayo del corriente año, a las diez de su mañana, en el domicilio social, Alca-

lá, 90, con objeto de examinar y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1946.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Presidente, Luis Muntán.

2.208.

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, de esta ciudad, el día 28 de mayo del actual, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y estados de cuentas e inventario correspondientes al año 1946, y reparto de beneficios.

3.º Renovación de la mitad del Consejo, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.º Aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración durante el período a que la Memoria se refiere.

5.º Ruegos y preguntas.

La Memoria, Balance, estado de cuentas e inventario, estarán de manifiesto en el domicilio social, a partir del día 10 de mayo.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general, de la obligación que tienen de depositar, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma, los títulos o resguardos de su depósito bancario, en el domicilio de esta Entidad, contra lo cual le será entregada una tarjeta personal en favor del depositante, que le facultará para asistir al acto de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 1947.—El Secretario del Consejo, Félix Millet Maristany.

2.228—P.

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de mayo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, segundo piso.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tiene derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en los estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera de Rioscuro.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días labora-

bles, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de mayo de 1947.—El Secretario general, Félix Balbas de Terán.

2.224—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 14 del actual han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

423,	504,	585,	707,	1.134,	1.167,
1.359,	1.705,	2.216,	2.228,	2.415,	2.570,
2.841,	2.862,	3.371,	3.771,	3.939,	3.994,
4.083,	4.115,	4.155,	4.200,	4.375,	4.787,
4.992,	5.164,	5.224,	5.403,	5.788,	6.209,
6.364,	6.601,	6.615,	6.692,	7.006,	7.824,
8.074,	8.217,	8.259,	8.402,	8.460,	8.609,
8.705,	8.715,	9.168,	9.509,	9.917,	9.973,
10.661,	10.856,	11.100,	11.229,	11.245,	
11.346,	11.406,	11.887,	11.971,	12.264,	
12.395,	12.704,	12.712,	12.794,	13.128,	
13.670,	13.851,	13.936,	14.091,	14.151,	
14.238,	14.513,	14.737,	14.769,	14.998,	
15.081,	15.175,	15.442,	15.479,	15.586,	
15.671,	16.019,	16.219,	16.331,	16.534,	
16.671,	16.748,	16.761,	17.278,	17.462,	
17.615,	17.810,	17.969,	18.003,	18.110,	
18.237,	18.362,	18.656,	18.774,	18.975,	
19.230,	19.525,	19.755,	19.923,	19.964,	
20.585,	21.027,	21.100,	21.175,	21.309,	
21.677,	21.944,	22.197,	22.222,	22.275,	
22.727,	23.342,	23.748,	23.917,	23.951,	
24.038,	24.504,	24.745,	24.904,	24.981,	
25.058,	25.086,	25.354,	25.396,	25.418,	
25.782,	26.430,	27.265	y	27.829.	

Las precedentes 132 obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día 1.º de mayo a razón de 397,10 pesetas líquidas, debiendo llevar adheridos los títulos el cupón núm. 122.

Pago de cupones

Desde el 1.º de mayo próximo se pagará el cupón anual núm. 121 de nuestras obligaciones, a razón de 10,34 pesetas líquidas.

Tanto el pago de las obligaciones amortizadas como el de los cupones se harán efectivos en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya; y

Barcelona: Banco Español de Crédito (Paseo de Gracia, 9).

Madrid, 29 de abril de 1947.—Los representantes, E. Roy y Paulino Zaera.

2.219—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta, las correspondientes papietas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse para su examen y aprobación hasta el día anterior fijado para la Junta.

Barcelona, 4 de mayo de 1947.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

2.223—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELEC. TRICIDAD, S. A.

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, la que se celebrará el día 14 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas de dicho día, en su domicilio social, calle de Rosario Acuña, 6 (Colonia Iturbe), para tratar y aprobar en su caso los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Reforma de Estatutos; y
- 3.º Convenio financiero; construcción de centrales hidroeléctricas y líneas de transporte de energía eléctrica entre esta Sociedad y la «Cía. Anónima Española del AZOE», para suministrar a ésta la suficiente energía eléctrica que necesita para la elevación de aguas para riegos y para la producción de productos electroquímicos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria que aquí se convoca tendrán que dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Consejo de Administración,

2.204-P.

Eduardo González Peña, mayor de edad y de esta vecindad, de estado viudo de doña Pilar Salcedo García, sobre declaración de ausencia del hijo de dicho matrimonio, don José González Salcedo, mayor de edad, natural de Fuente de León, Maestro Nacional, de estado soltero, que fué vecino de Sevilla, calle Cantabria, 7; que se encontraba accidentalmente en Alanís al estallar el Glorioso Alzamiento Nacional, de cuya población desapareció el 5 de septiembre de 1936; lo que se publica en cumplimiento de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1946. El Juez, José Fernández Villavicencio.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

2.064—A. J.

1.ª 2-5-947

ORENSE

Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado a petición de doña Eva Somoza Piñeiro, soltera, mayor de edad y vecina de esta capital, expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Pilar Piñeiro Fernández, viuda de don Pío Somoza González, que se ausentó para América, y desde enero de 1935 no se ha vuelto a tener noticias de ella.

Dado en Orense a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

2.069—A. J.

1.ª 2-5-947

VILLALBA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido.

Hago saber: Que a instancia de José Rábade Piñeiro, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago Rábade Piñeiro, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Saavedra, municipio de Begonte, de donde se ausentó para América hace veinticinco años.

Dado en Villalba a 18 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.754—A. J.

y 2.ª 2-5-947.

GUADALAJARA

En el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Elpidio García Estringana, natural de Almiruete y vecino de Lupiana, nacido el 2 de septiembre de 1913, hijo de Ambrosio y Guadalupe, que desapareció el 8 de agosto de 1938 en combate sostenido en el sector de Levante, encuadrado en el Ejército rojo.

Guadalajara, 21 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.761—A. J.

y 2.ª 2-5-947.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber: Que ante el mismo, y por doña Romualda Aguilera Marcham, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, se ha instado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Borrero y Murillo, natural de Barcelona, nacido el día 31 de diciembre de 1897, hijo de Jerónimo y Francisca, el que prestaba sus servicios como subalterno de Correos, cuyas últimas noticias del mismo fueron obtenidas desde La Coruña, el 22 de noviembre de 1924.

Lo que se hace saber a efectos de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Jerónimo Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Bono Pons.

1.744—A. J.

y 2.ª 2-5-947.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber por medio del presente: Que a instancia del Procurador don

Bernardo Bécarés Hernández, en nombre y representación de doña Tomasa Pérez Lobato, casada con don Francisco Chana Berciano, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Félix Pérez Lobato, natural de Robledino de la Valderrna (León), el que hace unos treinta y seis años se embarcó con rumbo a la República Argentina y del que no se tienen noticias, ni directas ni indirectas, hace más de diez años.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extiendo el presente en La Bañeza a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

2.133—A. J.

1.ª 2-5-947.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del Partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado se ha incoado por Manuela Martínez Lugilde, vecina de Lugo, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Eduardo Martínez Lugilde, emigrado a América hace más de veintidós años.

Dado en Lugo, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Capdevila.—El Secretario Judicial, ante mí, Cesáreo Eire.

1.947—A. J.

1.ª 2-5-947.

SEVILLA

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don